

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año LXL	Salta, 21 de Julio de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 16 PAGINAS				CONCESION N° 3/18
N° 15.699	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 950677		
Tirada de 350 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00	Dr. EDMUNDO PIEVE MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 4214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTICULO 1° — *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*

ARTICULO 2° — *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 100,00	
• Semestral.....	\$ 65,00	
• Trimestral.....	\$ 50,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 3,00	
• Separata.....	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

Pág.

M.P.E. N° 292 del 06/07/99 - Aprueba documentación técnica de obra	3922
M.P.E. N° 298 del 08/07/99 - Declara fracasado Concurso de Precios	3922
M.P.E. N° 299 del 08/07/99 - Declara fracasado Concurso de Precios	3923
M.P.E. N° 308 del 08/07/99 - Aprueba documentación técnica de obra	3923
M.P.E. N° 309 del 08/07/99 - Aprueba proceso selectivo de obra.....	3923
M.P.E. N° 310 del 08/07/99 - Convenio: Este Ministerio y la Unidad Coordinadora del Plan Transferencia Producción Sector Tabacalero	3924
S.O. y S.P. N° 231 del 29/06/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3924
S.O. y S.P. N° 233 del 05/07/99 - Aprueba documentación técnica de obra	3924
S.O. y S.P. N° 245 del 05/07/99 - Aprueba documentación técnica de obra	3924
S.O. y S.P. N° 246 del 05/07/99 - Aprueba documentación técnica de obra	3925
S.O. y S.P. N° 250 del 08/07/99 - Aprueba legajo técnico de obra.....	3925

EDICTOS DE MINAS

N° 052 - Carapary IV - Expte. N° 16.506.....	3925
N° 051 - Carapary III - Expte. N° 16.505	3925
N° 050 - Carapary II - Expte. N° 16.504	3926
N° 875 - Poscaya 2 - Expte. N° 16.054.....	3926
N° 874 - Astillerito 2 - Expte. N° 16.041.....	3926
N° 864 - Osiris - Expte. N° 16.100	3926
N° 860 - Julia - Expte. N° 16.169	3927
N° 859 - María Soledad - Expte. N° 16.170	3927
N° 851 - Abra 2 - Expte. N° 15.730.....	3927

LICITACION PUBLICA

N° 125 - UCA N° 02/99.....	3928
----------------------------	------

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

N° 121 - Carmen Rosa Barrios - Expte. N° C-29.289/99	3929
N° 112 - Ernesto Hachen y de Olga Amanda Siárez Arnedo de Hachen - Expte. N° 10.511/97	3929
N° 105 - Escobar, Faustino; Ortiz, Carmen; Escobar de Roldán, Leonor del Carmen - Expte. N° C-17.340/98	3929

CONCURSOS PREVENTIVOS

N° 118 - Lady París S.A.	3929
N° 095 - Ruiz Alvarado, Raúl Ariel - Expte. N° 9.910/99	3930

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

N° 126 - Servir S.R.L.....	3930
N° 123 - Jaza S.R.L.....	3931

ASAMBLEA COMERCIAL

Pág.

N° 094 - Clínica Córdoba S.A., para el día 30/07/993931

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

N° 124 - Carena, para el día 29/07/993932

N° 122 - Asociación de Jubilados de Chicoana, para el día 14/08/993932

N° 120 - Centro Vecinal Villa Belgrano, para el día 19/09/993932

AVISO GENERAL

N° 114 - Club de Gimnasia y Tiro.....3932

FE DE ERRATA

N° 119 - De las Ediciones N°s. 15.685 y 15.691 de fechas 30/06/99 y 08/07/99.....3933

RECAUDACION

N° 127 - Del día 20/07/99.....3933

Sección ADMINISTRATIVA**RESOLUCIONES MINISTERIALES
SINTETIZADAS**Financiamiento 1305 - Unidad Geográfica 099 -
Proyecto 206 - Ejercicio vigente.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Resolución N° 292 - 06/07/99 - Expte. N°
136-8.030/99.**

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica confeccionada para el Concurso de Antecedentes y Precios para la Contratación de Asistencia Técnica de los trabajos de Mensura para Servidumbre de Electroducto de la obra "Línea de Alta Tensión 132 KW - Interconexión Cafayate S.I.M. Primera Etapa - Tramo 1 - Pampa Grande a Santa Bárbara", con un presupuesto oficial de \$ 65.000,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Ingeniero Juan Pablo Guffiez, con domicilio en calle Pedernera N° 554, Salta - Capital, los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos setenta y cinco mil setenta y cinco (\$ 75.075,00), incluido los conceptos de gastos e impuestos, en un plazo de 120 días corridos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a: N° de Orden 206 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 04 - Función 01 - Subfunción 00 -

**Ministerio de la Producción y el Empleo -
Resolución N° 298 - 08/07/99 - Expte. N°
136-7.021/98.**

Artículo 1° - Declarar fracasado el Concurso de Precios realizado el 08 de marzo de 1999 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 811/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción Escuela N° 4.523 ex 736 - Almirante Brown - departamento Rosario de la Frontera, Salta", con un presupuesto oficial de Pesos noventa y cuatro mil ciento noventa y cuatro con diecinueve centavos (\$ 94.194,19) y en un plazo de 90 días corridos, dado que la única oferta presentada de la Empresa Romero Igarzábal S.R.L. supera el presupuesto oficial tope, conforme lo establece el Artículo 23 del Pliego de Condiciones Particulares.

Art. 2° - Autorizar al Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a realizar un nuevo llamado a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo anterior, con un presupuesto oficial de Pesos ciento siete mil cuarenta y nueve con ochenta y dos centavos (\$ 107.049,82) y un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 95.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio a: N° de Orden 137 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 1316 - Unidad Geográfica 140 - Proyecto 137 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 299 - 08/07/99 - Expte. N° 136-5.261/98 y Cde. 1) y 2) copia.

Artículo 1° - Declarar fracasado el Concurso de Precios realizado el 28 de setiembre de 1998 por el Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 733/98, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Cuatro Aulas, Sanitario y Refacción General Escuela N° 4.038 Armada Nacional, Salta - Capital", con un presupuesto oficial de Pesos ciento cuarenta y seis mil ochocientos setenta y tres con doce centavos (\$ 146.873,12) y en un plazo de 180 días corridos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Art. 2° - Autorizar al Programa de Infraestructura de Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a realizar un nuevo llamado a Concurso de Precios para la adjudicación y contratación de la obra citada en el artículo anterior, con igual presupuesto oficial y plazo de ejecución.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará, hasta la suma de \$ 100.000,00 que se estima invertir en el presente ejercicio a: N° de Orden 98 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 1316 - Unidad Geográfica 028 - Proyecto 98 - Ejercicio vigente.

Art. 4° - La Secretaría de Obras y Servicios en coordinación con la Dirección General del Plan y Control Presupuestario del Ministerio de Hacienda, preverán la partida y fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio para la terminación de dicha obra, conforme lo establece el Inciso a) del Artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57 - (t.o. 1972).

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 308 - 08/07/99 - Expte. N° 136-7.682/99.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por la Arquitecta Sonia C. Aguilar, en virtud a la autorización conferida por Resolución de este Ministerio y supervisada por el Programa Infraestructura de Educación para la ejecución de la obra "Refacción General Escuela N° 4.519 (ex 731) Cap. Gob. Juan de San Martín - Apolinario Saravia, departamento Anta" con un presupuesto oficial de \$ 59.472,43.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Empresa J.A. Tejerina Construcciones con domicilio en Juan Lavalle N° 08 - General Mosconi, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos cincuenta y ocho mil treinta y tres con ochenta y dos centavos (\$ 58.033,82) I.V.A. incluido, en un plazo de noventa (90) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 491 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 1301 - Unidad Geográfica 099 - Proyecto 491 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 309 - 08/07/99 - Expte. N° 136-7.339/99.

Artículo 1° - Aprobar el proceso selectivo realizado el 23 de febrero de 1999 por el Programa Infraestructura de Educación en virtud a la autorización dada por Resolución Ministerial N° 13/99, para la adjudicación y contratación de la obra "Desmalezamiento, Limpieza Tanques de Reserva y Desinfección de Instalaciones Sanitarias para Escuelas del Radio Capital - Zonas I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII - Salta, Capital", con presupuestos oficiales de \$

8.000,00; \$ 12.000,00; \$ 7.000,00; \$ 10.000,00; \$ 9.000,00; \$ 10.000,00; \$ 7.000,00 y \$ 8.000,00, respectivamente.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.883 y Decreto Reglamentario N° 1.448/96, adjudicar los trabajos indicados precedentemente, a las Empresas que a continuación se detallan, por los montos y zonas que en cada caso se indican y en un todo de acuerdo a sus ofertas presentadas al proceso selectivo aprobado por el Artículo 1° de la presente resolución:

Contratista	Zonas	Oferta
Malvinas Servicios	I	\$ 8.000,00
Eduardo Paiva	II	\$ 12.840,00
Eduardo Paiva	III	\$ 7.500,00
Eduardo Paiva	IV	\$ 10.700,00
Servi-Narv	V	\$ 9.000,00
Roberto R.G. Desmalezamientos	VI	\$ 10.000,00
La Matilde	VII	\$ 7.000,00
Gamag Obras y Servicios	VIII	\$ 8.000,00

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 491 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 1301 - Unidad Geográfica 099 - Proyecto 491 - Ejercicio vigente.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Resolución N° 310 - 08/07/99.

Artículo 1° - Aprobar el Convenio celebrado entre este Ministerio y la Unidad Coordinadora del Plan Transferencia Producción Sector Tabacalero, relacionado a la financiación para la realización de la licitación pública de la obra "Mejoramiento Sistema de Riego La Viña - departamento La Viña, provincia de Salta", cuyo texto en original forma parte del presente instrumento administrativo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo convenido precedentemente será aportado en su totalidad con fondos del Plan Transferencia Producción Sector Tabacalero.

Ministerio de la Producción y el Empleo - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 231 - 29/06/99 - Exptes. N° C. 136-7.595/99 y agreg. N°s. 144-633/98; 136-5.616/98 y 136-7.595/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por el Programa de Infraestructura de

Educación, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a pedido de la Municipalidad de Iruya para la elaboración de la documentación técnica obra "Construcción Albergue Estudiantil - Iruya - departamento Iruya", con un Presupuesto Oficial de Pesos siete mil (\$ 7.000,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Inciso a) del Artículo 13 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Iruya la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por la suma de Pesos siete mil (\$ 7.000,00) en un plazo de treinta (30) días corridos y en un todo de acuerdo a la documentación confeccionada a tal fin.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 491 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 01 - Financiamiento 1301 - Unidad Geográfica 099 - Proyecto 491 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 233 - 05/07/99 - Expte. N° 136-6.093/99 Cde. 3.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica correspondiente a los trabajos adicionales surgidos en la obra "Ampliación Dos Aulas Colegio Secundario N° 37 América Latina - Salta, Capital", a cargo de la Empresa Defensa y Encauzamiento S.A., que asciende a la suma de Pesos dieciséis mil trescientos ochenta y tres con setenta y nueve centavos (\$ 16.383,79) I.V.A. incluido.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, otorgar a la Empresa Defensa y Encauzamiento S.A., una ampliación de plazo contractual de 30 (treinta) días corridos.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: N° de Orden 97 - Carácter 01 - Jurisdicción 07 - Unidad de Organización 02 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 04 - Subfunción 02 - Financiamiento 1316 - Unidad Geográfica 028 - Proyecto 97 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 245 - 05/07/99 - Expte. N° 136-8.091/99.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Salud

para la confección del Anteproyecto Avanzado de la obra "Refuncionalización y Ampliación Hospital Tartagal 2°, 3° y 4° Etapas - departamento San Martín", con un presupuesto oficial de \$ 24.000,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar al Arquitecto Manuel Enrique Barreiro, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos veinticuatro mil (\$ 24.000,00) I.V.A. incluido, en un plazo de sesenta (60) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a: N° de Orden 953 - Carácter 01 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Inciso 04 - Partida Principal 02 - Partida Parcial 01 - Subparcial 01 - Sub Subparcial 01 - Finalidad 03 - Función 01 - Subfunción 00 - Financiamiento 1301 - Unidad Geográfica 099 - Proyecto 953 - Ejercicio vigente.

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 246 - 05/07/99 - Expte. N° 136-8.133/99.

Artículo 1° - Aprobar la documentación técnica preparada por el Programa Infraestructura de Edificios Públicos para la confección de Planos de Arquitectura conforme a obra "Residencia Finca Las Costas", con un presupuesto oficial de \$ 5.500,00.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 12 de la Ley N° 6.838, adjudicar a la Arquitecta Lidia Prémoli, la ejecución de los trabajos citados en el artículo anterior, en la suma de Pesos cinco mil (\$ 5.000,00) I.V.A. incluido, en un plazo de treinta (30) días corridos y en un todo de acuerdo a su propuesta presentada a tal fin.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará con "Fondos de Venta de Pliegos".

Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución SO y SP N° 250 - 08/07/99 - Expte. N° 34-188.594/99.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Administración General de Aguas de Salud, para la ejecución de la obra "Desagües Urbanos Cerrillos - Canal de Desagües Pluviales Los Vallistos - Cerrillos", con un presupuesto oficial de Pesos doscientos sesenta y cuatro mil ochocientos ocho con diecisiete centavos (\$ 264.808,17) en un plazo de noventa (90) días calendario.

El anexo que forma parte de la Resolución Ministerial Sintetizada N° 310 se encuentra para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 052

F. N° 111.980

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley N° 430/57 que Caimi, Fernando Enrioque, el 07 de diciembre de 1998, por Expte. N° 16.506 ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, a la que denominará Carapary IV, ubicada en el departamento San Martín. Descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	75534632400	44271255660
Esquinero N° 2	75533678360	44276163800
Esquinero N° 3	75523862080	44274255710
Esquinero N° 4	75524816130	44269347570

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 30 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 13, 21/07 y 02/08/99

O.P. N° 051

F. N° 111.980

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley N° 430/57 que Caimi, Fernando Enrioque, el 07 de diciembre de 1998, por Expte. N° 16.505 ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, a la que denominará Carapary III, ubicada en el departamento San Martín. Descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	75529893010	44265240830
Esquinero N° 2	75528938960	44270148970
Esquinero N° 3	75538755240	44272057060
Esquinero N° 4	75539709280	44267148920

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 30 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 13, 21/07 y 02/08/99

O.P. N° 050 F. N° 111.980

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley N° 430/57 que Caimi, Fernando Enrioque, el 07 de diciembre de 1998, por Expte. N° 16.504 ha denunciado el descubrimiento de una cantera de áridos, a la que denominará Carapary II, ubicada en el departamento San Martín. Descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 1	75549525550	44269057010
Esquinero N° 2	75548571510	44273965150
Esquinero N° 3	75538755240	44272057060
Esquinero N° 4	75539709280	44267148920

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 30 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 13, 21/07 y 02/08/99

O.P. N° 875 F. N° 111.751

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.054 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado minerales metalíferos ubicado en el Dpto. Santa Victoria. La mina se denominará Poscaya 2. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.516.000	3.592.000
Esquinero N° 1	7.518.600	3.590.000
Esquinero N° 2	7.518.600	3.597.030
Esquinero N° 3	7.517.210	3.597.030
Esquinero N° 4	7.517.210	3.600.000
Esquinero N° 5	7.515.600	3.600.000
Esquinero N° 6	7.515.600	3.590.000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.587 Has. 1.700 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 21 de mayo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/06, 08 y 21/07/99

O.P. N° 874 F. N° 111.751

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (s/tex. ord. Dec. 456/97) que la Empresa Quartz Minerals S.A., por Expte. N° 16.041 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de minerales metalíferos, en el Dpto. Iruya. La mina se denominará "Astillerito 2" y el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) resulta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger

Esquineros	X	Y
P.M.D.	7.481.600	3.616.400
1	7.484.600	3.614.400
2	7.484.600	3.615.400
3	7.483.600	3.615.400
4	7.483.600	3.618.267
5	7.481.600	3.618.267
6	7.481.600	3.618.400
7	7.479.600	3.618.400
8	7.479.600	3.616.400
9	7.480.600	3.616.400
10	7.480.600	3.614.400

Superficie libre probable: 1.473,40 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 23 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/06, 08 y 21/07/99

O.P. N° 864 F. N° 111.740

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que H.A.G. International S.A., por Expte. N° 16.100 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado plata, cobre y oro ubicado en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará Osiris. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.218.000,0000	3.427.000,0000
Esquinero N° 1	7.222.966,7763	3.425.500,0000
Esquinero N° 2	7.222.974,0000	3.428.081,0000
Esquinero N° 3	7.221.324,0000	3.428.081,0000

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
Esquinero N° 4	7.221.324,0000	3.428.500,0000
Esquinero N° 5	7.216.500,0000	3.428.500,0000
Esquinero N° 6	7.216.500,0000	3.426.800,0000
Esquinero N° 7	7.219.700,0000	3.426.800,0000
Esquinero N° 8	7.219.700,0000	3.425.971,5025
Esquinero N° 9	7.220.549,1980	3.425.967,1370
Esquinero N° 10	7.220.546,7968	3.425.500,0000
Esquinero N° 11	7.221.241,2911	3.425.500,0000
Esquinero N° 12	7.221.254,8340	3.425.515,7710
Esquinero N° 13	7.221.273,1998	3.425.500,0000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.416,31 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 21 de mayo de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria (I.).

Imp. \$ 60,00 e) 30/06, 08 y 21/07/99

O.P. N° 860 F. N° 111.734

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que Ramón Núñez, por Expte. N° 16.169 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de oro y cobre ubicado en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará Julia. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.199.646,9000	3.423.798,4000
Esquinero N° 1	7.200.713,9000	3.422.132,3000
Esquinero N° 2	7.200.713,9000	3.423.000,3000
Esquinero N° 3	7.200.000,0000	3.423.000,0000
Esquinero N° 4	7.200.000,0000	3.425.000,0000
Esquinero N° 5	7.199.608,7400	3.425.000,0000
Esquinero N° 6	7.199.608,7400	3.427.639,7000
Esquinero N° 7	7.197.713,9000	3.427.639,7000
Esquinero N° 8	7.197.713,9000	3.419.639,7000
Esquinero N° 9	7.199.263,6542	3.419.639,7000
Esquinero N° 10	7.199.623,6542	3.420.167,4789
Esquinero N° 11	7.200.608,0000	3.420.167,4789
Esquinero N° 12	7.200.608,0000	3.422.132,3000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 1.868,1.425 Has. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 10 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/06, 08 y 21/07/99

O.P. N° 859 F. N° 111.735

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (ord. en Dec. Ley 456/97) que Ramón Núñez, por Expte. N° 16.170 ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de cobre y oro ubicado en el Dpto. Los Andes. La mina se denominará María Soledad. Las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Krugger

	X	Y
P.M.D.	7.199.351,0000	3.416.555,7000
Esquinero N° 1	7.200.687,1655	3.411.639,7000
Esquinero N° 2	7.200.687,1655	3.411.974,0000
Esquinero N° 3	7.200.365,5000	3.411.974,0000
Esquinero N° 4	7.200.365,5000	3.417.974,0000
Esquinero N° 5	7.200.607,4900	3.417.956,5767
Esquinero N° 6	7.200.607,4900	3.418.834,1543
Esquinero N° 7	7.199.263,6442	3.418.834,1543
Esquinero N° 8	7.199.263,6542	3.419.639,7000
Esquinero N° 9	7.197.713,9000	3.419.639,7000
Esquinero N° 10	7.197.713,9000	3.411.639,7000

Cerrando de esta manera una superficie libre probable de 2.064 Has, 2.998 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Sirva el presente de citatorio. Secretaría: Salta, 21 de mayo de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 30/06, 08 y 21/07/99

O.P. N° 851 F. N° 111.712

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. Dec. Ley 456/97) que Ismael Chávez, ha solicitado la mensura de la Mina "Abra 2", ubicada en el Dpto. Rosario de Lerma, que tramita por Expte. N° 15.730 y se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Pertenencia 1		
Vert.	X	Y
1	7.299.850,00	3.474.500,00
2	7.299.850,00	3.476.200,00
3	7.299.262,00	3.474.500,00
4	7.299.262,00	3.476.200,00
Pertenencia 2		
3	7.299.262,00	3.474.500,00
4	7.299.262,00	3.476.200,00
5	7.298.674,00	3.474.500,00
6	7.298.674,00	3.476.200,00
Pertenencia 3		
5	7.298.674,00	3.474.500,00
6	7.298.674,00	3.476.200,00
7	7.298.086,00	3.474.500,00
8	7.298.086,00	3.476.200,00
Pertenencia 4		
7	7.298.086,00	3.474.500,00
8	7.298.086,00	3.476.200,00
9	7.297.498,00	3.474.500,00
10	7.297.498,00	3.476.200,00
Pertenencia 5		
9	7.297.498,00	3.474.500,00
10	7.297.498,00	3.476.200,00
11	7.296.910,00	3.474.500,00
12	7.296.910,00	3.476.200,00
Pertenencia 6		
11	7.296.910,00	3.474.500,00
12	7.296.910,00	3.476.200,00
13	7.296.322,00	3.474.500,00
14	7.296.322,00	3.476.200,00
Pertenencia 7		
13	7.296.322,00	3.474.500,00
14	7.296.322,00	3.476.200,00
15	7.295.734,00	3.474.500,00
16	7.295.734,00	3.476.200,00
Pertenencia 8		
15	7.295.734,00	3.474.500,00
16	7.295.734,00	3.476.200,00
17	7.295.146,00	3.474.500,00
18	7.295.146,00	3.476.200,00
Pertenencia 9		
17	7.295.146,00	3.474.500,00
18	7.295.146,00	3.476.200,00
19	7.294.558,00	3.474.500,00
20	7.294.558,00	3.476.200,00

Pertenencia 10		
Vert.	X	Y
19	7.294.558,00	3.474.500,00
20	7.294.558,00	3.476.200,00
21	7.293.970,00	3.474.500,00
22	7.293.970,00	3.476.200,00

Pertenencia 11		
21	7.293.970,00	3.474.500,00
22	7.293.970,00	3.476.200,00
23	7.293.382,00	3.474.500,00
24	7.293.382,00	3.476.200,00

Pertenencia 12		
23	7.293.382,00	3.474.500,00
24	7.293.382,00	3.476.200,00
25	7.292.794,00	3.474.500,00
26	7.292.794,00	3.476.200,00

Pertenencia 13		
25	7.292.794,00	3.474.500,00
26	7.292.794,00	3.476.200,00
27	7.292.206,00	3.474.500,00
28	7.292.206,00	3.476.200,00

Pertenencia 14		
27	7.292.206,00	3.474.500,00
28	7.292.206,00	3.476.200,00
29	7.291.618,00	3.474.500,00
30	7.291.618,00	3.476.200,00

Pertenencia 15		
29	7.291.618,00	3.474.500,00
30	7.291.618,00	3.476.200,00
31	7.290.850,00	3.474.500,00
32	7.290.850,00	3.475.309,23
33	7.291.227,50	3.475.309,23
34	7.291.227,50	3.476.200,00

Labor Legal: X = 7.291.703; Y = 3.475.400.

Son 15 pertenencias de 100 Has. cada una. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal (fs. 6 vta.).
Secretaría: Salta, 23 de junio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 90,00 e) 30/06, 08 y 21/07/99

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 125 F. N° 112.087
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Licitación Pública N° 02/99

Objeto: Contratación de seguros para el parque automotor de la Gobernación.

Destino: Secretaría General de la Gobernación.

Fecha de Apertura de las Propuestas: 05 de agosto de 1999 o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

Horario: 10,00.

Lugar de Apertura de las Propuestas: Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración, sito en calle Almirante Brown N° 174, Salta, Capital.

Pliegos: Se podrán adquirir en el Departamento Tesorería de la Unidad Central de Administración,

Avda. Los Incas s/N°, Block III, Planta Alta, Centro Cívico Grand Bourg, Salta, Capital.

Precio: Pesos treinta y cinco (\$ 35,00).

Fecha máxima para la adquisición de Pliegos: Hasta 72 horas antes de la fecha de apertura.

Nota: Para cualquier consulta dirigirse al Departamento Contrataciones de la Unidad Central de Administración.

Imp. \$ 25,00

e) 21/07/99

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 121 F. N° 112.076

El Dr. Guillermo Díaz, Juez en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, en los autos caratulados: "Sucesorio de Carmen Rosa Barrios, Expte. N° C-29.289/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 31 de marzo de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 21 al 23/07/99

O.P. N° 112 F. N° 112.059

La Dra. Adriana Manfredini, Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia, 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, Orán, Secretaría del Dr. Marcelo Daud, en los autos caratulados "Sucesorio de Ernesto Hachen y de Olga Amanda Siáez Arnedo de Hachen", Expte. N° 10.511/97, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días a quienes se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 04 de junio de 1999. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 20 al 22/07/99

O.P. N° 105 F. N° 112.051

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación,

Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Escobar, Faustino; Ortiz, Carmen; Escobar de Roldán, Leonor del Carmen - Sucesorio", Expte. N° C-17.340/98, cita y emplaza a todos los que se consideren herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno de Salta. Salta, 18 de diciembre de 1998. Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez. Salta, 02 de febrero de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 19 al 21/07/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 118 F. N° 112.072

En autos: "Lady París S.A. s/Concurso Preventivo", que tramita por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial de la III Nominación de la ciudad de Santiago del Estero, comunica que con fecha 29/06/99 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de la firma Lady París S.A., agrupada a las siguientes sociedades: Creaciones París S.A. y Nil-Ar S.A., todas con domicilio legal en calle Pellegrini N° 319, de la ciudad de Santiago del Estero y a las siguientes personas físicas: Hugo Gabriel Abud, D.N.I. N° 12.695.155, con domicilio en calle Alvarado N° 326 de la ciudad de Santiago del Estero y Delfor Samuel Campo, D.N.I. N° 4.907.334, con domicilio en calle Rivadavia N° 6105, Piso 10, Dpto. "A" de la Capital Federal. El síndico designado es el C.P.N. José Luis Pistamiglio, con domicilio en calle Urquiza N° 593 de la ciudad de Santiago del Estero. Se intima a los acreedores a formular sus pedidos de verificación de créditos hasta el 17/09/99 en el domicilio constituido por el síndico, sito en calle Urquiza N° 593, de esta ciudad de Santiago del Estero. Publíquese 5 días: Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Santiago

del Estero, 14 de julio de 1999. Dra. Delcia M. de Ramos Taboada, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 21 al 27/07/99

O.P. N° 095

F. N° 112.038

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte de la Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Isabel Illescas, en autos caratulados: "Ruiz Alvarado, Raúl Ariel s/Concurso Preventivo"; Expte. N° 9.910/99, hace saber que el día 02 de junio de 1999 se ha ordenado: Declarar abierto el Concurso Preventivo (Artículo 288 de la Ley Concursal) del Sr. Raúl Ariel Ruiz Alvarado, agricultor, poseedor del D.N.I. N° 18.625.745, argentino nacionalizado, casado en primeras nupcias con Adela Meriles, domiciliado en calle Belgrano N° 448 de la ciudad de Embarcación, departamento San Martín, provincia de Salta, desde la fecha de su presentación efectuada el día 01 de junio de 1999. Se hace saber que ha sido designado Síndico la C.P.N. Sra. Graciela Gabriela Gigena de Ferreyra, con domicilio en calle Caseros N° 400 de la ciudad de Salta, quien atenderá las solicitudes de crédito los días martes, miércoles y jueves de horas 17:30 a 20:30, a los acreedores y deudores del fallido se le hace saber. 1) Que ha fijado el día 13/08/99 como vencimiento para que los acreedores presenten al Síndico los

pedidos de verificación (Artículo 14, Inciso 3° de L.C.). 2) Que se ha fijado el día 30/08/99 como fecha tope para que el deudor y los acreedores que hubieren solicitado verificación formulen las impugnaciones. 3) Que se ha fijado el día 01/10/99 como fecha límite para que la sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 14, Inciso 9 y 39 de L.C.). 4) Que se ha fijado el día 15/11/99 para que el deudor y quienes hayan solicitado verificación puedan presentar observaciones al informe (Artículo 40 L.C.). 5) Que se ha fijado el día 29/11/99 para que el deudor y quienes hallan solicitado verificación puedan presentar observaciones al informe (Artículo 40 L.C.). 6) Que se ha fijado el día 01/11/99 como fecha hasta la cual deberá el Concursado presentar propuesta de Categorización (Artículo 41 L.C.). 7) Que se ha establecido el período de exclusividad desde el 17/11/99 al 29/11/99 fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el Artículo 43 L.C. 8) Que se ha fijado el día 22 de diciembre de 1999 a horas 09:00, o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado para que tenga lugar la audiencia informativa a que alude el artículo citado en el apartado precedente e Inciso 10 Artículos 14 y 15 de L.C. 9) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 08 de julio de 1999. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez.

Imp. \$ 100,00

e) 16 al 22/07/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

O.P. N° 126

F. N° 112.088

SERVIR S.R.L.

Integrantes: Puentes, Antonio Eduardo, casado, argentino, de 42 años de edad, D.N.I. N° 12.863.657, de profesión empleado, domiciliado en Block X 2, 2° Piso, Dpto. "A", Barrio Bancario, provincia de Salta; Bejarano, José Rogelio, casado, argentino, de 52 años de edad, L.E. N° 8.176.683, de profesión empleado, domiciliado en San Juan 1416, provincia de Salta y Zegarra, Jorge Alberto, casado, argentino, de 33 años de edad, D.N.I. N° 17.355.114, de profesión empleado, domiciliado en Block 40, Dpto. 2, 4ta. Etapa, Barrio Parque General Belgrano, provincia de Salta.

Fecha del Instrumento de Constitución: Instrumento privado de fecha 24/05/99 y Modificatoria del 24/06/99.

Denominación: La sociedad se denomina Servir S.R.L.

Domicilio Legal: Santiago del Estero 125, provincia de Salta, Capital.

Objeto: a) Producción, comercialización, representación y distribución de productos alimenticios y sus derivados; b) Administración de bienes de terceros, sean éstos muebles o inmuebles y administración, comercialización, representación y distribución de artículos de librería, para el hogar, religiosos y de prendas de vestir.

Capital: El capital social es de Pesos diez mil doscientos (\$ 10.200,00), dividido en ciento dos (102) cuotas iguales de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, las que los socios suscriben íntegramente en las siguientes cantidades: a) El Sr. Antonio Eduardo Puentes, suscribe la cantidad de treinta y cuatro cuotas sociales de Pesos cien cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos años; b) El Sr. José Rogelio Bejarano, suscribe la cantidad de treinta y cuatro cuotas sociales de Pesos cien cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%)

de las mismas en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos años y c) El Sr. Jorge Alberto Zegarra, suscribe la cantidad de treinta y cuatro cuotas sociales de Pesos cien cada una, integrando en este acto el veinticinco por ciento (25%) de las mismas en dinero en efectivo y el saldo en un plazo no mayor de dos años.

Duración: La sociedad se constituye por el término de 30 (treinta) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Administración: La administración y uso de la firma estará a cargo del Sr. Manuel Eduardo Modad, quien actúa en calidad de gerente.

Ejercicio: El cierre del ejercicio económico se realizará el día 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 20 de julio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 33,00 e) 21/07/99

O.P. N° 123 F. N° 112.083

"JAZA S.R.L."

1) Socios: Gustavo Rubén Feoli, D.N.I. N° 20.484.761, de 29 años, casado, argentino, abogado, con domicilio en calle 10 de Octubre N° 147, Salta y Armando Javier Zamarián, D.N.I. N° 20.706.965, de 29 años, soltero, argentino, arquitecto, con domicilio en Avda. Virrey Toledo N° 385, Salta.

2) Fecha del Contrato: 04 de junio de 1999.

3) Denominación: "Jaza S.R.L."

4) Domicilio Social: Santiago del Estero N° 5, Salta.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la fabricación y venta de muebles y accesorios para la decoración integral, como asimismo a la exportación e importación de dichos productos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.

6) Duración: Veinte años contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Administración y Representación: La sociedad será representada, dirigida y administrada por Armando Javier Zamarián, quedando designado por este acto como Socio Gerente.

8) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos veinte mil (\$ 20.000,00), constituido por doscientas cuotas de Pesos cien (\$ 100,00) cada una, las que son suscriptas en su totalidad en este acto por partes iguales, es decir 50% o sea 100 cuotas por cada uno de los socios y se integra en efectivo el 25% (veinticinco por ciento) en este acto y el saldo restante será integrado en un plazo de dos años contados a partir de la fecha de suscripción.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06 de julio de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00 e) 21/07/99

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 094 F. N° 112.035

CLINICA CORDOBA S.A.

Asamblea General Ordinaria

El Directorio de Clínica Córdoba S.A. cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de la calle Zuviría N° 631 de esta Ciudad, el día 30 de julio de 1999, a horas 14:00 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° Elección Autoridades para integrar el Directorio.
- 2° Designación de Síndico titular y suplente.
- 3° Situación Económica Societaria.
- 4° Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea.

A los señores Accionistas se les comunica que transcurrida una (1) hora del horario estipulado sin obtener quórum legal la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas presentes. Igualmente el plazo para el depósito de las acciones o certificados de entidad bancaria donde consta números de títulos, cantidad y clase de acciones en custodia, vence tres (3) días antes de la realización de la Asamblea, debiendo hacerlo en la sede social, en el horario de atención de administración de horas 08:00 a 12:00 de lunes a viernes de 08:00 a 11:00 los días sábados.

Dr. Benito Mena
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 16 al 22/07/99

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 124

R. s./c. N° 8.301

**C.A.RE.NA.
(COOPERADORA DE AYUDA
AL RECIEN NACIDO)**

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los Sres. asociados para la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 29 de julio de 1999, a Hs. 17,00, en el domicilio de la Sra. Secretaria: Velia de Casavilla, sito en calle Alvarado 1937, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración de la Memoria Anual y Balance General e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 1998.
- 2°) Lectura del Balance detallado y aprobación de la Memoria Anual.
- 3°) Renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4°) Designación de dos socias para firmar el Acta.

Velia de Casavilla**Etesia E. de Del Barco**

Secretaria

Presidenta

Sin cargo

e) 21/07/99

O.P. N° 122

F. N° 112.081

**ASOCIACION DE JUBILADOS
DE CHICOANA**

Asamblea General Ordinaria

La Asociación de Jubilados y Pensionados de Chicoana, de acuerdo con el Estatuto vigente, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14/08/99 a horas 16,00, en su sede ubicada en Libertad N° 150, Chicoana, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
- 2°) Consideración y aprobación del Balance General, períodos 16/04/96 al 15/04/97 y 16/04/97 al 15/04/98, Cuadro de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Inventario, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización.
- 3°) Elección de los miembros de la nueva Comisión Directiva.

- 4°) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta.

El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

La Comisión Directiva

Ana Arroyo de López**Raúl Cermesoni**

Tesorera

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 21/07/99

O.P. N° 120

F. N° 112.074

**CENTRO VECINAL
VILLA GENERAL BELGRANO**

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva del Centro Vecinal Villa Belgrano, invita a los socios a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de setiembre de 1999 en su sede de calle Vicente López N° 1560 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Presentación de Estado Patrimonial, Memoria e Informe del Organó de Fiscalización al 31/12/98.
- 3°) Renovación de autoridades.
- 4°) Designación de socios para firmar el Acta.

Nota: Transcurridos 30 minutos de la hora fijada (Hs. 11,00) se llevará a cabo la Asamblea con los socios presentes.

Carlos A. Torres**Carlos D. Zapana**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 8,00

e) 21/07/99

AVISO GENERAL

O.P. N° 114

F. N° 112.063

CLUB DE GIMNASIA Y TIRO

**Suspensión Convocatoria
a Asamblea General Extraordinaria**

Y visto: La convocatoria a Asamblea General Extraordinaria destinada al tratamiento y discusión de la venta del predio parte integrante de la Matrícula 121.396, Sección B, Manzana 59, Parcela 1 "b", con una superficie total de 22.001,76 m², actualmente ocupado por la cancha de fútbol de la Institución, con

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?

A través de los servicios:

Jurisprudencia Nacional.

Legislación Nacional.

Legislación Provincial.

Jurisprudencia Provincial.

Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.

Doctrina de los Juristas.

Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490

C.P. 4400 - Salta

Tel./Fax: 214780